



**Retiro**  
Tierra de Agricultores

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 665 /  
RETIRO, 21 FEB. 2022

**VISTOS:**

1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 07° denominado "Parque Acuático" en el área de gestión 005° Programas Recreativos";

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, las actividades relacionadas con el fomento de la recreación familiar son de vital importancia para generar espacios de interacción para los habitantes de diversos territorios de la comuna y retomar las iniciativas que propicien el fortalecimiento del capital social y el esparcimiento;

2° Que, para producir espacios para el esparcimiento de la comunidad es que se desarrollará una actividad recreativa en el Estadio Municipal de Retiro el día viernes 24 de Febrero de 2023 denominado "Parque Acuático" entre las 15.00 y 19.00 horas;

3° Que, para contribuir al desarrollo logístico de la actividad mencionada y disminuir los riegos operativos (corte de luz de la red pública), es requiere contratar un servicio transitorio de arriendo de equipo generador de 110 KVA para alimentar la red a la cual estarán conectados los juegos inflables que se utilizarán para complementar la actividad, los cuales requieren de energía continua y desarrollar la intervención artística que complementará la iniciativa a niños y niñas de la comuna;

4° Que, este servicio es de exclusiva responsabilidad del proveedor en todos los ámbitos y excluye a la Ilustre Municipalidad de Retiro de cualquier responsabilidad, no existiendo dependencia directa e inmediata y la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle al "prestador" imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a esta contratación;

5° Que, el proveedor cuenta con la disponibilidad técnica y operativa para desarrollar el servicio el día mencionado, movilización y personal propio para prestar el servicio requerido, 15 años de experiencia en el rubro de la producción de eventos, contrataciones anteriores realizadas por esta institución en las cuales el proveedor ha demostrado responsabilidad y calidad de los equipos involucrados para que la puesta en escena operativa se desarrolle de manera óptima, lo cual garantiza el éxito de la actividad a desarrollarse en el Estadio Municipal de Retiro el día 24 de Febrero de 2023 entre las 15.00 y 19.00 horas;

**DECRETO:**

1° Contrátese el servicio descrito al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ **Jorge Wiff Aravena, Rut.5.840.831-k**

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$417.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de arriendo transitorio de equipo generador de 110 KVA para alimentar la red a la cual estarán conectados los juegos inflables que se utilizarán para complementar la actividad "Parque Acuático", los cuales requieren de energía continua y desarrollar la intervención artística que complementará la iniciativa a niños

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 22.09.005.007.005 "Arriendo de máquinas y equipos" en el Programa "Parque Acuático" el área de gestión "Programas Recreativos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Ingrid Espinoza Parra*  
INGRID ESPINOZA PARRA  
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y financiera



*Cesar Larrañaga Gutierrez*  
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)



*Carolina Merino Contreras*  
CAROLINA MERINO CONTRERAS  
DIRECTORA (S)  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



*Bryan Fuentes Alegria*  
BRYAN FUENTES ALEGRIA  
DIRECTOR CONTROL INTERNO



*Alicia Ibañez Montecino*  
ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)